

ESCRITURA NUMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (1243)



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 En la ciudad de
2 San Francisco de
3 Quito, capital
4 " TRANSPORTES CANARIO C. LTDA." de la República
5 De: S/ 100.000,00 del Ecuador, hoy,
6 A: S/ 700.000,00 lunes, siete de
7 Aumento: S/ 600.000,00 Diciembre de mil
8 Df copias novecientos o-
9 chenta y siete,
10 ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vi-
11 gésimo Cuarto de este cantón, comparecen los señores
12 Carlos Galo Marín Hidalgo y Roberto Olivo Tobar, ambos
13 a nombre y en representación de la Compañía de Respon-
14 sabilidad Limitada TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., en -
15 sus calidades de Presidente y Gerente y como tal Repre-
16 sentantes Legales, debidamente autorizados por la Jun-
17 ta Universal Extraordinaria de Socios celebrada el die-
18 cisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y sie-
19 te, conforme consta de los Nombramientos que se agregan
20 y Acta que se insertan.- Los comparecientes son equato-
21 rianos, casados, domiciliados en esta ciudad, mayores
22 de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse,
23 a quienes de conocerles doy fe; bien instruidos por mí,
24 el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura
25 de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que a ce-
26 lebrarla proceden libres y voluntariamente de acuerdo
27 a la minuta que me entregan y que dice: SEÑOR NOTARIO:
28



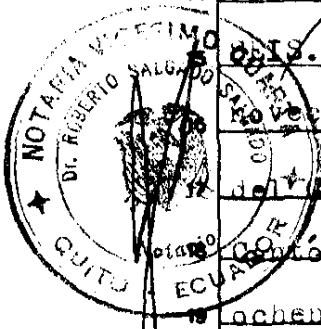
Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase -
2 incorporar una de aumento de capital de la compañía "TRANS
3 PORTES CANARIO C. LTDA.", contenida en las siguientes cláus-
4ulas; PRIMERA: ~~COMPARECIENTES~~; Comparecen al otorgamiento
5 de la presente escritura de aumento de capital los Señores
6 Carlos Isidro Marín Hidalgo en su condición de Presidente y
7 el Señor Roberto Olivo Tobar en su calidad de Gerente y co-
8 mo tal, representante legal, los comparecientes son ecua-
9 rianos, mayores de edad, de estado civil casados y domicilia-
10 dos en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ~~ANTECEDENTES~~; UNO.-
11 Mediante escritura pública otorgada el veinte de noviembre
12 de mil novecientos sesenta y nueve, ante el Notario Tercero
13 del Cantón, bajo el número mil trescientos dieciocho, to-
14 mo cien del Registro Mercantil de cuatro de diciembre del -
15 mismo año, se constituyó la compañía de Responsabilidad Li-
16 mitada TRANSPORTES CANARIO C. LTDA. DOS.- Por resolución -
17 número siete mil doscientos cincuenta y tres-A de diecinue-
18 ve de septiembre de mil novecientos ochenta, protocolizada
19 ante el Notario Tercero del Cantón Quito e inscrita en el
20 Registro Mercantil bajo el número novecientos sesenta y -
21 siete, tomo ciento once de catorce de octubre del mismo a-
22 ño, la Superintendencia de Compañías, ordenó la disolución
23 y liquidación de la compañía. TRES.- Mediante escritura pú-
24 blica otorgada ante el Notario Décimo Noveno del Cantón de I-
25 to de seis de febrero de mil novecientos ochenta y uno e
26 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, bajo
27 el número cuatrocientos ocho, tomo ciento diez de treinta
28 de abril de mil novecientos ochenta y uno se reactiva, en



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1 menta el capital social y se codifican los estatutos socia-
2 les. CUATRO.- Mediante escritura pública otorgada ante el
3 Notario Décimo NOVENO del Cantón Quito de treinta y uno de
4 julio de mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el Re-
5 gistro Mercantil del mismo Cantón bajo el número diecisié-
6 tenil seiscientos noventa y cuatro del Repertorio de cator-
7 ce de agosto de mil novecientos ochenta y uno, se transfiere
8 re participaciones sociales de la compañía. QUINTO.- Median-
9 te escritura pública de veintinueve de diciembre de mil no-
10 vecientos ochenta y uno, otorgada ante el Notario Décimo -
11 NOVENO del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil
12 del mismo Cantón bajo el número mil trescientos ocho del Re-
13 pertorio de siete de enero de mil novecientos ochenta y dos
14 el socio Fausto Ramos Urbina cedió diez participaciones.-
15 SEIS.- Mediante escritura pública de seis de octubre de mil
16 novecientos ochenta y dos otorgada ante el Notario Segundo
17 del Cantón Ambato e inscrita en el Registro Mercantil del -
18 Cantón Quito del veintiseis de octubre de mil novecientos -
19 ochenta y dos, el socio Rogelio Larrea Bautista cedió diez
20 participaciones.- SIETE.- Mediante escritura pública de -
21 diecisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y dos,
22 otorgada ante el Notario Gerardo Jordán Pérez e inscrita -
23 en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dos de diciem-
24 bre de mil novecientos ochenta y dos, el socio Washinton -
25 Yépez Ortega cedió diez participaciones. OCHO.- Mediante
26 escrituras pública de dieciseis de marzo de mil novecien-
27 tos ochenta y tres, otorgada ante el Notario Tercero del -
28 Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Can-



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 tón Quito el veinte de junio de mil novecientos ochenta y -
2 tres, el señor Roberto Olivo Tobar cedió diez participacio-
3 nes. NUEVE.- Mediante escritura pública del cinco de julio
4 de mil novecientos ochenta y tres otorgada ante el Notario
5 Décimo Primero del Cantón Quito e inscrita en el Registro
6 Mercantil del mismo Cantón de catorce de julio de mil nove-
7 cientos ochenta y tres, el socio Ulpiano Vargas Lozada cedió
8 diez participaciones. DIEZ.- Mediante escritura pública de
9 veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, o-
10 torgada ante el Notario Décimo Primero del Cantón Quito e
11 inscrita el treinta y uno de julio del mismo año, en el Re-
12 gistro Mercantil del Cantón Quito los herederos del Señor
13 Raúl Guevara Sánchez cedieron treinta participaciones. ONCE
14 Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo --
15 Cuarto del Cantón Quito de nueve de octubre de mil novecien-
16 tos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil el
17 diecisiete del mes y año, el Señor Ulpiano Vargas Lozada --
18 transfirió la totalidad de las participaciones. DOCE.- La --
19 Junta Universal extraordinaria de socios efectuada el die-
20 cisiete de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, --
21 por unanimidad resolvió aumentar el capital social en la --
22 cantidad de seiscientos mil sucres pagando en numerario el
23 sesenta punto ochenta y tres por ciento y el saldo a pagar-
24 se en numerario en el plazo de doce meses, además reformar
25 el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales. TERCERA: AU-
26 MENTO DE CAPITAL.- Con los antecedentes expuestos, los señ-
27 res Carlos Gale Marín Hidalgo y Roberto Olivo Tobar en la
28 calidad que comparecan, declaran que su representada aumen



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**

1	ta el capital social en la cantidad de seiscientos mil su-					
2	cres conforme al siguiente cuadro de integración:					
3	<u>SOCIOS</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>CAPITAL</u>	<u>PAGADO</u>	<u>POR</u>	<u>NUMERO</u>
4	BARRERA LLERENA	<u>ACTUAL</u>	<u>SUSCRITO</u>	<u>NUMERARIO</u>	<u>PAGAR</u>	<u>DE</u>
5	MIGUEL.....	30.000,00	110.000,00	55.000	55.000	<u>PARTI-</u>
6	CARRILLO FLORES					<u>CIPACIO</u>
7	JORGE	10.000,00	60.000,00	40.000	20.000	<u>NES.</u>
8	CHILQUINGA GUA					
9	NOLUISA SEGUNDO	10.000,00	60.000,00	40.000	20.000	70
10	GOMEZ QUISHPE .					
11	MIGUEL ANGEL...	20.000,00	50.000,00	50.000	0	70
12	LARA BAUTISTA .					
13	LUIS	10.000,00	130.000,00	75.000	55.000	140
14	MARIN HIDALGO .					
15	CARLOS GALO....	10.000,00	60.000,00	40.000	20.000	70
16	OLIVO TOBAR RO-					
17	BERTO	10.000,00	130.000,00	65.000	65.000	140
18	TOTALES:.....	100.000,00	600.000,00	365.000	235.000	700
19						



20 El Capital Social suscrito y no pagado será cancelado en -
 21 numerario en el plazo de doce meses contados a partir de la
 22 inscripción en el Registro Mercantil de la presente escri-
 23 tura. CUARTA: REFORMA DE ESTATUTOS.- El Artículo Quinto di-
 24 rá: CAPITAL.- El Capital Social de la Compañía es de sete-
 25 cientos mil sucres dividido en setecientos participaciones
 26 de mil sucres cada una, conforme a lo resulto en la Junta
 27 Universal Extraordinaria de Socios celebrada el diecisiete
 28 de septiembre de mil novecientos ochenta y siete que tex-

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 ~~tualmente diez.~~ ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
2 DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TRANSPORTES CANARIO C. LTDA. REA-
3 LIZADA EL DIA JUEVES DIECISIETE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVE-
4 CIENTOS OCHENTA Y SIETE. -En la ciudad de Quito a los ~~diecisiete~~
5 días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y sie-
6 te, en el local de la compañía RV ASESORES C. LTDA. ubicado
7 en la Gaspar de Villarroel, doscientos veinte, siendo las
8 diez horas y encontrándose presentes los socios Señores: ¹Ro-
9 berto Olivo Tobar, ²Carlos Galo Marín Hidalgo, ³Miguel Angel
10 Gómez Quispe, ⁴Miguel Barrera Llerena, ⁵Luis Lara Bautista,
11 ⁶Jorge Carrillo Flores y ⁷Segundo Chilibingua Guanoluisa, po-
12 seedores de diez, diez, veinte, treinta, diez, diez, y diez
13 participaciones cada uno, en su orden, los que en conjunto
14 representan al cien por ciento del capital social, deciden
15 constituirse en Junta Universal Extraordinaria conforme a -
16 lo previsto en los Artículos ciento veintiuno y doscientos
17 ochenta de la Ley de Compañías para tratar y resolver los
18 siguientes puntos: UNO. Lectura del acta anterior, DOS. In-
19 forme de Administración. TRES. Aumento de Capital y las con-
20 siguientes reformas estatutarias, CUATRO. Aprobación del -
21 presupuesto de gastos de la compañía, CINCO. Convalidación
22 de las actuaciones de los administradores. Actúan como pre-
23 sidente su titular, señor Carlos Galo Marín Hidalgo y como
24 Secretario el Gerente de la compañía señor Roberto Olivo
25 Tobar. Una vez que los socios han aceptado la celebración
26 de la presente Junta y han manifestado su conformidad con
27 el orden del día propuesto, la Presidencia declara legal-
28 mente instalada la sesión ordenando se proceda con el pri-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 mer punto, Secretaría procede a dar lectura del acta inme-
2 diata anterior en la que se hace referencia al informe de
3 Administración y aprobación de Estados de Situación y de
4 Resultados por mil novecientos ochenta y seis. Puesto en
5 consideración de la Junta, ésta la aprueba por unanimidad
6 y sin modificaciones. En lo que respecta al segundo punto,
7 la Presidencia y la Gerencia, en su orden, informan sobre
8 las gestiones efectuadas en estos ocho primeros meses de
9 mil novecientos ochenta y siete, informes verbales que
10 son aprobados por unanimidad. Antes de tratar el tercer
11 punto, el socio Miguel Barrera solicita que se haga una
12 explicación del motivo del aumento de capital, al respec-
to la Gerencia manifiesta que de acuerdo con las reformas
la Ley de Compañías vigentes desde Diciembre de mil no-
vecientos ochenta y seis las compañías de responsabili-
dad limitada deben necesariamente disponer de un capi-
tal social de Setecientos mil sucres (S/. 700.000,00), en
nuestro caso el aumento de capital tiene que hacerse por
Seiscientos mil sucres (S/. 600.000,00), ya que nuestro ca-
pital a la fecha es de solo Cien mil sucres (S/. 100.000,00)
en tales circunstancias sugiere que aprovechando este au-
mento de capital se trate de nivelar los mismos derechos
en lo que respecta a la compañía y a las frecuencias asig-
nadas a la misma. Después de varias intervenciones la
Junta aprueba que el aumento de capital se lo haga por
Seiscientos mil sucres (S/. 600.000,00), pagando en numera-
rio el sesenta punto ochenta y tres por ciento, el saldo
a doce meses plazo, conforme prevé la propia Ley de Com-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

pañías. A fin de dar paso a la suscripción de capital en este aumento en forma igualitaria, todos los socios renuncian a parte de su derecho preferente. Con lo cual el cuadro de integración será como sigue:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	PAGADO	NUMERARIO POR PAGAR
LARRERA LLERENA MIGUEL	30.000,00	110.000,00	55.000,00	55.000,00
CARRILLO FLORES JORGE	10.000,00	60.000,00	40.000,00	20.000,00
CHILIQUECA GUANOUSA SEBASTIÁN	10.000,00	60.000,00	40.000,00	20.000,00
GOMEZ QUISE MIGUEL ANGEL	20.000,00	50.000,00	50.000,00	0,00
LARA BAUTISTA LUIS	10.000,00	130.000,00	75.000,00	55.000,00
MARIN HIDALGO CARLOS	10.000,00	60.000,00	40.000,00	20.000,00
OLIVO TOBAR ROBERTO	10.000,00	130.000,00	65.000,00	65.000,00
T O T A L :	100.000,00	600.000,00	365.000,00	235.000,00

Por efectos del aumento que se acaba de aprobar es necesario así mismo reformar el Artículo quinto de los Estatutos Sociales, el mismo que en lo sucesivo dirá: CAPITAL.

El capital Social de la compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES (S/. 700.000,00) dividido en setecientos participaciones de Un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una. Los socios, en referencia al cuarto punto, en consideración de que la compañía no tiene ingresos propios y que su costo es aportado con cuotas que cada uno efectúa en diferentes ocasiones, deciden aprobar el presupuesto para mantenimiento y administración de la compañía, el mismo que será pagado durante los últimos cinco días del mes inmediato anterior, acordado también de que en caso de mora la gerencia queda facultada a cobrar una multa adicional de quinientos su-



NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA



1 cres S/.500,00 diarios por cada día de retraso, en este
2 presupuesto se incluye una remuneración simbólica para-
3 el Presidente y el Gerente de Seiscientos sucres S/.6.000,00
4 mensuales. El señor Carlos Galo Marín manifiesta que fi-
5 sicamente no cuentan con algunas actas en el libro y en
6 el expediente respectivos, en especial la que hace refe-
7 rencia a la Junta General Ordinaria que aprobó los data-
8 dos financieros por mil novecientos ochenta y cinco y mil
9 novecientos ochenta y seis, por lo que es necesario que
10 esta sesión ratifique que en su debida oportunidad fueron
11 conocidos y aprobados y así mismo convalidar cualquier ocu-
12 rrencia que los Administradores hayan dejado de hacer. La
13 Junta se pronuncia favorablemente por esta convalidación
14 en forma unánime. La Presidencia declara a la Junta en
15 receso hasta que Secretaría redacte el acta correspondien-
16 te. Reinstalada la sesión y leída que fue en su integri-
17 dad la presente acta, ésta es aprobada por unanimidad y
18 sin modificaciones. Siendo las doce horas la Presidencia
19 declara clausurada la Junta solicitando que todos y cada
20 uno de los socios estampen su firma y rúbrica. (firmado)
21 CARLOS GALO MARIN HIDALGO.- SOCIO-RESIDENTE.- (firmado)
22 MIGUEL ANGEL GOMEZ QUIJANO.- SOCIO.- (firmado) MIGUEL BARRERA
23 RA LLERENA - SOCIO.- (firmado) LUIS LARA BAPTISTA-SOCIO.
24 (firmado) JORGE CARRILLO FLORES-SOCIO.- (firmado) SEBASTI-
25 ANO CHILQUINGA GUANOLUISA - SOCIO.- (firmado) RAFAEL OLIVERA
26 TOBAR SOCIO-SECRETARIO".- Usted, señor Notario, se
27 servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias
28 para la perfecta validez de este instrumento público".-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

(HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura -

pública con todo su valor legal y que los otorgantes

la aceptan en todas y cada una de sus partes, la mis-

ma que esta firmada por el señor doctor Edwin Vizcarra

afiliada al Colegio de Abogados de Quito, bajo el Nume-

ro mil doscientos once).- Se inserta el - Nombramiento

de Presidente de la Compañía cuyo texto es: "Quito, veintinue-

ve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor

Carlos Galo Marín Hidalgo.- Ciudad.- De mis consideracio-

nes: La Junta General Ordinaria de Socios de la Compa-

ñía TRANSPORTES CANARIO C. LTDA., realizada el diecise-

te de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro, tuvo

el acierto de designarle a usted PRESIDENTE por un pe-

ríodo de dos años, con todos los deberes y atribuciones

que constan en los Estatutos Sociales otorgado ante el

Notario Décimo Noveno del cantón Quito de seis de febre-

ro de mil novecientos ochenta y uno.- Le auguro muchos

éxitos en su gestión.- Atentamente, (firmado) Ilegible.

Ulpiano Vargas Lozada, Secretario.- Acepto desempeñar el

cargo de Presidente.- (firmado) Ilegible. Carlos Galo

Marín Hidalgo. Constitución: Veinte de Noviembre de mil

novecientos sesenta y nueve Notaría Tercera de Quito.

Registro Mercantil uno tres uno ocho, tomo cien cuatro

Diciembre mismo año.- Con esta fecha queda inscrito el

presente documento bajo el Número nueve nueve cuatro del

Registro de Nombramientos tomo ciento quince. Quito,

tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Regis-

tro Mercantil. f) Ilegible.- (HASTA AQUI NOMBRAMIENTO). Pa-



**NOTARIA
VIGESIMO
CUARTA**



1 ra la celebración de la presente escritura se observa-
2 ron los preceptos legales del caso; v, leída que fue
3 a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario,
4 se ratifican en ella y firman conmigo, en unidad de ac-
5 to de todo lo cual doy fe.- (firmado) G. Marín.- Señor
6 Carlos Galo Marín Hidalgo, Presidente.- Cédulas: Ciuda-
7 dania diecisiete cero ciento nueve mil trescientos no-
8 venta - seis.- Tributaria cero cero tres mil ochocien-
9 tos ochenta y cuatro.- Votación ciento treinta y siete-
10 doscientos ochenta y seis.- (firmado) R. Olivo.- Señor
11 Roberto Olivo Tobar, Gerente.- Cédulas: Ciudadanía cero
12 cinco cero cero cero siete mil setecientos treinta y
13 tres - cuatro.- Tributaria cero veintiun mil.- Votación
14 cero noventa y nueve - doscientos cincuenta y uno.- -
15 Tributaria de la Compañía cero cero mil trescientos cin-
16 cuenta y seis.- Registro Unico de Contribuyentes diecio-
17 cho nueve cero cero cuatro tres siete dos siete cero
18 cero uno.- El Notario, (firmado) Salgado R. Doctor Ro-
19 berto Salgado, Notario-Abogado.- DOCUMENTO HABILITANTE.-
20 "NOMBRAMIENTO DE GERENTE.- Quito, veintinueve de marzo
21 de mil novecientos ochenta y cuatro.- Señor Roberto Oli-
22 vo Tobar.- Ciudad.- De mis consideraciones: La Junta -
23 General Ordinaria de Socios de la Compañía TRANSPORTES
24 CANARIO C. LTDA., realizada el diecisiete de febrero
25 de mil novecientos ochenta y cuatro, tuvo el acierto de
26 designarle a usted GERENTE y como tal, Representante -
27 legal de la compañía, por un periodo de dos años, con
28 todos los deberes y atribuciones que contiene los Esta-

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 tutos Sociales otorgados ante el Notario Décimo Noveno
2 del cantón Quito de seis de febrero de mil novecientos
3 ochenta y uno.- Le auguro muchos éxitos en su gestión.
4 Atentamente, (firmado) Ilegible.- Ulpiano Vargas Lozada,
5 Secretario.- Acepto desempeñar el cargo de Gerente y como
6 tal, Representante Legal de Transportes Canario C. Ltda.
7 (firmado) Ilegible. Roberto Olivo Tobar.- Constitución:
8 Veinte de Noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.-
9 Notaría: Tercera del cantón Quito.- Registro Mercantil:
10 Numero mil trescientos dieciocho-tomo cien, cuatro di-
11 ciembre de mil novecientos sesenta y nueve.- Con esta
12 fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nu-
13 mero novecientos noventa y tres del Registro de Nombra-
14 mientos tomo ciento quince.- Quito, tres de abril de -
15 mil novecientos ochenta y cuatro. Registro Mercantil,
16 (firmado) Ilegible. (Hay un sello)".--

17
18
19 Se otorgó ante mí;
20 v, en fe de ello confiero esta TERCERA copia certi-
21 ficada, sellada y firmada, en Quito, a siete de Diciem-
22 bre de mil novecientos ochenta y siete.



23
24
25 *Dr. Roberto Salgado Salgado*
26 NOTARIO - ABOGADO

27
28 NO==



NOTARIA Sra.
Dr. Efraín Martínez P.

TARIA TERCERA DE QUITO.- Con esta fecha y al margen de la
matriz de la escritura de constitución de la Compañía ---
Transportes Canario C.LTda., celebrada en esta Notaría el
20 de noviembre de 1969, tomé nota del contenido del pre-
sente instrumento, el mismo que ha sido aprobado por la -
Superintendencia de Compañías mediante Resolución número
SC-DJ-RL-88-00145 fechada el 25 de enero de 1988.-----
Quito, 10 de febrero de 1988.-

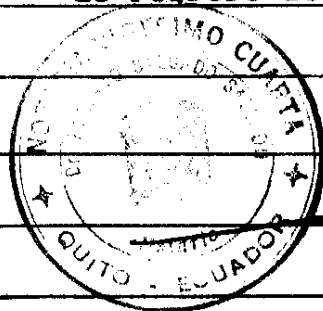
El Notario,

Dr. Efraín Martínez Paz.-----



RAZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Tercer-
ro, de la Resolución número SC-DJ-RL-88- 00145, de fecha
veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y ocho,
expedida por el señor Economista Gilberto Novoa Montalvo,
Superintendente de Compañías, encargado, tomé nota al -
margen de la matriz, otorgada ante mí: El Aumento de Ca-
pital y "eforma de Estatuto de la Compañía Transportes
Canario C. Ltda., cuyo testimonio antecede. Quito, once
de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.-

El Notario



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO - ABOGADO

1 Con esta fecha queda inscrita el presente documento y la Resolución n
2 número ciento cuarenta y cinco del Sr. Intendente de Compañías de
3 Quito, Encargado, de 25 de enero de 1988, bajo el número 257 del -
4 Registro Mercantil, tomo 119.- Se tomó nota al margen de la ins-
5 cripción número 1318 de 4 de diciembre de 1989, a fo. 1023 del Re-
6 gistro Mercantil, tomo 100.- Queda archivada la Segunda Copia Cer-
7 tificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma
8 de Estatutos de "TRANSPORTE CANARIO CIA. LTDA.", otorgada el 7 de
9 diciembre de 1987, ante el Notario Vigésimo Cuarta del Cantón, -
10 Dr. Roberto Salgado S.- Se fijó un extracto signado con el núme-
11 ro 195.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. cuatro -
12 de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el De-
13 creto 733 de 22 de agosto de 1975, publicada en el Registro Oficial
14 676 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo
15 el número 1609.- Quito, a veinte y dos de febrero de mil novecien-
16 tos ochenta y ocho.- EL REGISTRADOR.

Dr. Gustavo García Rauderías
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

